

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-338

SALTA, 24 de julio de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.285/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37/39, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Roberto Hernán Martínez y 2) Diego Silvestre Olguín.

Que a fs. 41, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 37/39; 2) Designar al postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Sr. Roberto Hernán Martínez en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 01 de julio de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad y que ocupa el alumno Diego Silvestre Olguín hasta el 31 de julio de 2014, según consta en Res. R-CDNAT-2013-751.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 37/39 y designar al Sr. ROBERTO HERNAN MARTÍNEZ – DNI N° 32.805.386 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de alumnos auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que liberará

./

R-CDNAT-2014-338

EXPEDIENTE N° 10.285/2014.

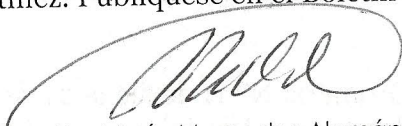
/.
el alumno Diego Silvestre Olgún, el 31 de julio de 2014, Res. R-CDNAT-2013-751.

ARTICULO 3°.- Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

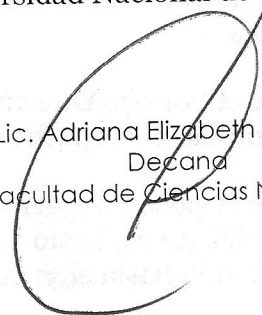
ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Martínez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno Martínez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales